



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACION APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de JULIO de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Elias Saucedo Nuñez

En atención a su escrito de fecha 11 de Noviembre de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 11 de Enero de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	1	647345.140461	3398094.8131
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	2	647273.902811	3398278.76855
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	3	647319.74041	3398441.94713
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	4	647472.140715	3398666.31425
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	5	647128.71905	3398999.61105





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	6	646993.773091	3399563.78271
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	7	646676.272456	3399822.01656
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	8	646531.92577	3400017.30461
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	9	647582.952473	3400107.98384
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	10	648128.308694	3399043.08167
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	11	648221.442213	3398767.91445
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	12	648166.40877	3398585.88075
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	13	648386.542543	3398310.71353
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	14	648310.342391	3398247.21341
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	15	648149.475403	3398192.17996
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	16	648090.208617	3398001.67958
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	17	647967.441705	3397933.94611
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	18	647831.974768	3398039.77966
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	19	647700.741172	3398251.44675
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	20	647582.207601	3398293.78017
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	21	647544.107525	3398192.17996
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	22	647624.541019	3398022.84629
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	23	647798.108033	3397794.24584
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	24	647967.441705	3397675.71226
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	25	648141.008719	3397620.67882
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	26	648365.375834	3397582.57875
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	27	648610.909659	3397506.37859
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	28	648773.716929	3397645.37332
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	29	648951.517284	3397577.63985
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	30	649086.984222	3397763.90689
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	31	649150.484349	3397954.40727
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	32	649497.618377	3397992.50734
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	33	649569.585187	3397861.27375
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	34	649709.285467	3397844.34038
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	35	649908.252531	3397789.30694
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	36	650056.419494	3398030.60742
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	37	650139.008108	3398043.25645

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	38	650195.509767	3395740.70213
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	39	649484.894256	3395739.6458
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	40	649501.851718	3395863.13642
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	41	649819.352353	3395956.26994
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	42	649578.051871	3396083.27019
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	43	648964.21731	3396049.40346
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	44	648908.800629	3396199.86118
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	45	648629.606918	3396211.76975
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	46	648514.953911	3396493.99254
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	47	648691.343153	3396617.46501
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	48	648589.919339	3396729.91315
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	49	648589.859184	3396844.56844
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	50	648720.006405	3396879.84401
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	51	648589.74295	3397066.11105
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	52	648420.409278	3397171.94459
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	53	648272.242315	3397294.7115
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	54	648141.008719	3397273.54479
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	55	648166.40877	3397184.64462
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	56	648255.308948	3397044.94434
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	57	648318.809075	3396922.17742
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	58	648145.242061	3396892.54403
Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	59	648005.541781	3397066.11105

Subtotal Nombre del predio: Rodal 1 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

Nombre del predio: Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	1	644459.059688	3398794.28464
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	2	644366.455337	3398975.08361
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	3	644527.41052	3399184.54584



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	4	644560.483502	3399636.54327
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	5	644623.470946	3399852.64922
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	6	645634.523915	3399939.87964
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	7	645647.482204	3399667.41139
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	8	645543.853525	3399502.04647
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	9	646017.899612	3398975.08361
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	10	646531.633278	3398505.44726
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	11	646428.004599	3397771.22704
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	12	646782.987947	3397328.04907
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	13	646692.588461	3397189.14254
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	14	646622.032764	3397182.52795
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	15	646542.657606	3397118.58684
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	16	646450.053254	3397116.38198
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	17	646366.268364	3397056.85061
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	18	646308.94186	3396999.52411
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	19	646097.27477	3397105.35765
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	20	645856.962235	3397768.93033
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	21	645900.953544	3397956.96491
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	22	645755.520615	3398049.04009
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	23	645100.675555	3398692.86083
Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	24	644708.209492	3398666.40244

Subtotal Nombre del predio: Rodal 2 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

Nombre del predio: Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	1	647299.720231	3396077.71393
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	2	647241.511781	3396102.40842
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	3	647188.6897	3396077.08783
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	4	647096.872603	3396141.21406





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	5	647022.789121	3396134.15849
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	6	646994.566843	3396202.95029
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	7	646957.525102	3396315.83941
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	8	647017.497444	3396418.14517
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	9	647036.900261	3396455.18691
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	10	647088.053141	3396455.18691
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	11	647162.136622	3396292.9088
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	12	647218.58118	3396254.10317
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	13	647262.67849	3396227.64479
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	14	647326.178617	3396245.28371
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	15	647426.720485	3396211.76975
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	16	647454.942764	3396100.64453
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	17	647440.831624	3396008.92213
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	18	647359.692573	3395973.64428
Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	19	647303.342707	3396034.75441

Subtotal Nombre del predio: Rodal 3 Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 2,650.16 ha.

Superficie total por aprovechar: 821.78 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (Palma yuca)

Parte(s) por aprovechar:

TALLO de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

1027360 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 821.78 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	27/04/22	27/04/23	Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	821.78	1027360	Rodal 1, 2 y 3

Subtotal Anualidad: 1

1,027,360.00

Total

1,027,360.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 27 de Abril de 2023.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. JAIME RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela 453 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero	U-02-001-BRA-145/22

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	TALLO	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a ELIAS SAUCEDO NUÑEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0350/01/22

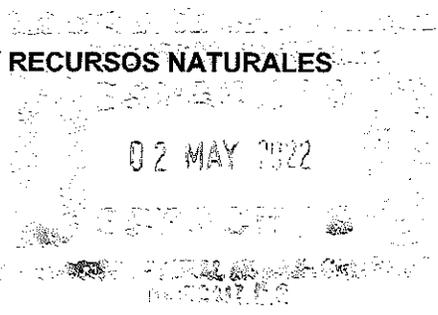
Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/874/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 27 de Abril de 2022

Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.p. Mtro. Roman Hernandez Martinez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.
- Ing. Alberto Julian Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
- Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez. Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-Ciudad.

Expediente.

Militario.

RZG/MSDA/JFLG



